



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 – 00389– 00
Proceso	Verbal de pertenencia
Demandante	Ligia Emilsen López Gómez
Demandado	Yamile Aidé López Mesa y otros
Tema	Pone en conocimiento respuesta del Municipio de Medellín y requiere parte actora notifique demandados y Curador

Se pone en conocimiento respuesta del Municipio de Medellín, al oficio No.017 del 22 de enero de 2021.

Por otro lado, se requiere so pena de desistimiento tácito a la parte demandante para que aporte la citación del Curador Ad – Litem y las notificaciones de los demás codemandados en las direcciones aportadas en la demanda, toda vez que el auto admisorio fue proferido desde el pasado 22 de enero de 2021 y dentro del expediente no se avizora gestión alguna. Deberá incluir en el formato judicial de notificación el número del WhatsApp 310 599 52 98 y el correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

JONATAN RUIZ TOBÓN
Juez

10